MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO DE LOGÍSTICO

No. GS-2024- 125895 AREAD - GRULO – 29.25

San José de Cúcuta, 28 de noviembre de 2024

Señor Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta.

Asunto: informe tercero evaluación técnica proceso PN MECUC MIC 046 2024.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, sobre el contenido de la segunda evaluación técnica del proceso relacionado en el asunto, en atención a que el oferente LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S no cumplió con los documentos requeridos del proceso que tiene por objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, GINCO-DENOR Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**, mediante modalidad de mínima cuantía según lo establecido en la Ley 1450 y Decreto 1082 de 2015, los resultados de las verificaciones adelantadas a las propuestas allegadas a través del SECOP 2, así:

Presentación de las propuestas:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION EXTERNA
1	INDUTEC SOLUCIONES	21/11/2024
2	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	21/11/2024
3	VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ	21/11/2024
4	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	21/11/2024
5	CARVEPA SAS	21/11/2024
6	MULTIOFICINAS GRUPO SAS	21/11/2024

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OFERENTE 3

Atendiendo lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, en concordancia con

MECUC MAN

la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y según el orden de elegibilidad de la lista publicada en el SECOP II. se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el tercero oferente antes relacionado, así:

Presentación de la <u>tercera</u> propuesta presentada:

NO	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ	21/11/2024

FACTORES TECNICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	ANEXÓ MEDIANTE SECOP II
1.	Diligenciamiento anexo de las especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
2.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR, COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS HA ADQUIRIR DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas	CUMPLE
3.	CAPACIDAD OPERATIVA	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros	CUMPLE

	y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: **Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito**.	
3.2	El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio o en arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público en el Municipio de San José de Cúcuta donde se evidencia la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, indicando el nombre del establecimiento, dirección y teléfono. Todo esto que al momento de ser requerido por garantía tanto de la parte estructural o de la lona sea de fácil ubicación y de pronta solución, para evitar gastos de transporte a otras ciudades.	CUMPLE
3.3	El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los enseres al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con los supervisores), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, los elementos se deberán entregar instalados en la cafetería del comando de la policía metropolitana de Cúcuta, ubicado en la Avenida demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio san mateo.	CUMPLE
3.4	El oferente deberá presentar certificado suscrito allegado con la propuesta en donde se compromete que, en caso de detectarse mala calidad, en cualquiera de los elementos para el sostenimiento, estos serán cambiados, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, responderá y subsanará el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	CUMPLE
3.5	**El oferente deberá certificar** que se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	CUMPLE
4.	Formulario Acuerdo Confidencialidad	CUMPLE
5.	Formulario Sistema Gestión Ambiental	CUMPLE

MICROSOMAN

6.	SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Formulario	CUMPLE
7.	FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El evaluador conceptúa que, una vez verificados los documentos requeridos, la oferente VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, establecidos en el estudio previo e invitación pública que rigió el proceso contractual PN MECUC MIC 046 2024.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

Vista la propuesta y luego de la verificación de los documentos en el SECOP II, se considera HABIL la propuesta presentada por la oferente VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ, toda vez que CUMPLE, en debida forma con los requisitos jurídicos y económicos de la invitación pública del proceso PN MECUC MIC 046 2024.

Atentamente,

Subintendente **FERNEY ESTEBAN FERREIRA AMAYA**
Responsable Activos Fijos MECUC

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266112
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MECUC COMAN

INFORMACION PÚBLICA